GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA Nº 1

LICITACION CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 17/2019 PARA "CONSULTORIA PARA ASESOR CONTABLE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MISIONES AÑO 2020 (AD REFERENDUM)".
ID N° 373920

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones, de conformidad a lo establecido en la carta de invitación del llamado de referencia, cumple en comunicar la Adenda Modificatoria, conforme a lo siguiente:

1) CAMBIO DE FECHA:

Se han modificado la fecha y horario tope de consultas y presentación apertura de ofertas en el SICP, debiendo los oferentes ajustarse a las nuevas fechas y horarios.

2) SE MODIFICA EL ANEXO C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS DE LA CARTA DE INVITACION DEL LLAMADO DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONSULTORIA A SER EFECTUADA:

El suscripto estará asignado al servicio de la Junta Departamental, para desempeñar el cargo de ASESOR TECNICO, CONTABLE Y ADMINISTRATIVO por el ejercicio fiscal Año 2.020 de conformidad a las Leyes, decretos y resoluciones establecidas para la administración pública.

La consultoría desarrollara las siguientes tareas:

a) Realizar control de la Ejecución presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2.019 y elaborar un informe a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de U.O.C.
Gobernación de Misiones

b) Verificar la veracidad y exactitud de los ingresos y egresos expuestos en los informes financieros al cierre del ejercicio fiscal 2.019.

c) Controlar que la ejecución presupuestaria estén ajustadas a las disposiciones legales vigentes y que los ingresos y egresos hayan sido debidamente documentadas.

d) Confrontar que los recursos asignados a casa sub.-programa hayan sido utilizados adecuadamente de conformidad con la ley de presupuesto general de la nación, decretos y reglamentos.

e) Aplicar procedimientos de control a fin de obtener evidencia suficiente y competente con respecto a probabilidades de malversación o mala utilización de recursos del estado y poner a conocimiento de la Junta Departamental.

El asesor contable deberá coordinar sus actividades con el legislativo departamental de la Gobernación de Misiones.

DURACIÓN DEL TRABAJO

Los trabajos serán ejecutados en un período de sesenta (60) días, contados a partir de la firma del Contrato respectivo.

HORARIO DEL TRABAJO EN EL LOCAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MISIONES

El horario a ser cumplido por el Consultor en el Local de la Junta Departamental de Misiones deberá ser de 07:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas de lunes a viernes por el tiempo de duración del trabajo.

2. Plan de Entregas

Los servicios deberán ser prestados en un período de sesenta (60) días, contados a partir de la firma del Contrato respectivo.

3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: Informe de Consultoría.

Abg. José Domingo Ayala
Responsable U.O.C.
Gobernación de Misiones

Serán presentados 2 (dos) Informes de Consultoría.

Frecuencia: mensual.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Informe N° 1 Informe N° 2	Informe de Consultoría Informe de Consultoría	Marzo 2020 Abril 2020

LOS PUNTOS QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS POR LA PRESENTE ADENDA SIGUEN INVARIABLES Y CON PLENA VIGENCIA

Abg. José Domingo Ayala
Responsable U.O.C.
Gobernación de Misiones